

ALCALDIA DE PEREIRA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
INGENIERO MILTON HURTADO

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **15816-2017**

Fecha: 31/03/2017-14:50:19

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.5.1. Dirección de Obras de Infraestructura y Equipamiento

Anexos:

GERARDO ANTONIO LOPEZ MARIN, mayor de edad vecino y residente en esta Municipalidad, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.107.639 de Pereira respetuosamente me dirijo a Ustedes, con el fin que me sea atendida y resuelta el derecho de PETICIÓN, consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional y Art. 5 al 10 del Código Contencioso Administrativo; para a quien corresponda dirima lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO: Soy el poseedor del lote de terreno ubicado en la av. 30 de agosto con carrera 13 nro. 30-23, predio identificado con la matricula inmobiliaria nro. 290-5552 de la oficina de instrumentos públicos de Pereira y ficha catastral nro. 018000000440006000000000, (anteriormente la nomenclatura vieja de la Ciudad Carrera 13 nro. 29.99.)

SEGUNDO: la alcaldía de Pereira, se encuentra ejecutando las obras del anillo longitudinal.

TERCERO: dentro de las obras se trazó la vía y puentes elevados a la altura de la carrera 13 con calle 30.

CUARTO: la obra anillo longitudinal destruyo los cultivos en las plantaciones de 76 árboles de café, 2 árboles de aguacate, tres matas de plátano guineo, 3 matas de banano, 9 matas de caña, un árbol de guanábano, 3 árboles de guayaba, 1 mata bocadillo. Plantaciones en plana producción.

QUINTO: La administración municipal me indemnizo por los perjuicios que se produjeron con ocasión a la obra, dándome un dinero producto de esto.

SEXTO: ante el Juzgado Quinto civil del Circuito de la Ciudad de Pereira, se esta adelantando proceso de pertenencia.

SÉPTIMO: dentro de las pruebas obrantes ante el Juzgado se mencionó la indemnización que me había dado producto de los cultivos.

PETICIÓN.

SEGUNDO: se expida copias de los documentos que firme como constancia de los dineros recibidos

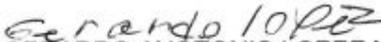
ANEXO

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

NOTIFICACIONES

GERARDO ANTONIO LOPEZ MARIN, en: la calle 30 nro. 14-06 Barrio San Nicolás teléfono 3212076545.

Atentamente.


GERARDO ANTONIO LOPEZ MARIN.
10.107.639 de Pereira.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10107639**

LOPEZ MARIN
APELLIDOS

GERARDO ANTONIO
NOMBRES

Gerardo Lopez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1956**

APIA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-SEP-1980 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPECION

Gerardo Lopez
REGISTRADOR NACIONAL
MANUEL GARCIA



A-2400100-5402741-46-0010107639-20020215 07417 02045A 01 18314002



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	31 de marzo de 2017	Número de radicado:	15816
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GERARDO ANTONIO LOPEZ MARIN		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MILTON HURTADO GARCIA - Director Operativo Diseño Y Obras De Infraestructura	Copia a:	-

